

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 DIC 2014

**VISTO** la nota presentada por la Jefa de Departamento del Centro de Abordaje de las Problemáticas de Consumo Ushuaia, Licenciada Laura Cecilia PALOTTA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración económica de esta Presidencia para comprar productos navideños y bebidas sin alcohol para aproximadamente 20 usuarios quienes son asistidos en el dispositivo de interacción del centro del que se encuentra a su cargo.

Que siendo una institución dedicada a brindar tratamiento de rehabilitación a todas aquellas personas con problemas de consumo.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del señora Laura Cecilia PALOTTA, DNI N° 20.040.083.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a favor del Sra. Laura Cecilia PALOTTA, DNI N° 20.040.083, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** DICHO importe deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

872 / 14

Juan Felipe ROBINELLI  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo